



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN



Administración.-Excma. Diputación (Intervención).  
Teléfono 987 292 171.  
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Lunes, 5 de enero de 2004  
Núm. 3

Depósito legal LE-1-1958.  
Franqueo concertado 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO		
	Precio (€)	IVA (€)
Anual	47,00	1,88
Semestral	26,23	1,04
Trimestral	15,88	0,63
Franqueo por ejemplar	0,26	
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02

**ADVERTENCIAS**  
1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

**INSERCIÓNES**  
0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.  
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

### SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno .....	-	Administración Local .....	-
Diputación Provincial .....	1	Administración de Justicia .....	11
Administración General del Estado .....	1	Anuncios Particulares .....	16
Administraciones Autonómicas ....	7	Anuncios Urgentes .....	-

## Excma. Diputación Provincial de León

### ANUNCIOS

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2003, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal número 13, reguladora de la tasa de visitas a la cueva de Valporquero, que ha de regir para el año 2004.

El mencionado acuerdo se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de esta Diputación, por un plazo de 30 días, durante los cuales, de conformidad con lo establecido en el art. 17 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

León, 23 de diciembre de 2003.-El Vicepresidente Primero, Juan Martínez Majó. 10010

Ministerio de Medio Ambiente

## Confederación Hidrográfica del Duero

### Secretaría General

Don Bernardo Díez Andrés, con domicilio en León, calle Virgen de Velilla, 25-2ºD, NIF número 71.391.212-W, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la oportuna concesión de aguas de 0,02 l/seg. con destino a usos domésticos y riego de jardín de 400 m², a derivar del arroyo de la Pega en la localidad de Corbillos de la Sobarriba, en el t.m. municipal de Valdefresno (León).

### INFORMACIÓN PÚBLICA

La captación se efectuará mediante construcción de un pozo ordinario revestido con piedra y bloques de hormigón de 6 m de pro-

fundidad y 1,5 m de diámetro, al cual se acoplará una electrobomba de 2 c.v. de potencia que elevará el agua hasta la finca.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contando a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valdefresno (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, en Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia C.24.288-LE.

Valladolid, 5 de noviembre de 2003.-El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

8671

16,00 euros

\*\*\*

Don Florentino Chamorro Berjón, con domicilio en calle Mayor, 2, Villar del Yermo (León), NIF número 10.149.789-C, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la oportuna concesión de aguas de 100 m³ de volumen total anual, con destino a usos domésticos y riego de jardín de 1.380 m², parcela 5008, polígono 204, a derivar del arroyo de la Mata, en la localidad de Villar del Yermo, en el t.m. de Bercianos del Páramo (León).

### INFORMACIÓN PÚBLICA

La captación se efectuará mediante la ejecución de un sondeo con una profundidad prevista de 40 a 60 metros y 300 mm de diámetro, y la introducción de una motobomba sumergible de 2 CV de potencia para la elevación del agua.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contando a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Bercianos del Páramo (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica

del Duero, c/ Muro, 5, en Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia C.24.287-LE.

Valladolid, 5 de noviembre de 2003.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

8673

16,00 euros

\* \* \*

El Ayuntamiento de La Ercina, con domicilio en Barrio La Estación, s/n, La Ercina (León), NIF nº P-24.07000-E, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la oportuna concesión de aguas de 0,21 l/seg. con destino a abastecimiento de la población de Valporquero de Rueda (León), a derivar del arroyo Valliciello, Fuentes de la Valleja del Serrón y La Valleja del Calderón en t.m. de La Ercina (León).

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

La captación se efectuará mediante zanjas drenantes que recogen el agua de ambas fuentes, la cual discurre por gravedad hasta un pozo de captación, para posteriormente incorporarla a la tubería que conducirá el agua hasta el depósito actual.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contando a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de La Ercina (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, en Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia C.24.294-LE.

Valladolid, 5 de noviembre de 2003.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

8676

16,00 euros

\* \* \*

El Ayuntamiento de Astorga, con domicilio en 24700 Astorga (León), NIF P-2400900-C, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la oportuna concesión de aguas de 0,10 l/seg. con destino a abastecimiento de la población de Santa Catalina de Somoza (León), a derivar del río Jerga, en el paraje Casares, en el t.m. de Brazuelo (León).

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

La captación se efectuará mediante una arqueta de captación situada en lecho del río Jerga, derivando un ramal de tubería de polietileno que se conecta a la caseta y depósito regulador, provista de un rebosadero que restituirá el agua sobrante al río.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contando a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Brazuelo (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, en Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia C.23.473-LE.

Valladolid, 23 de septiembre de 2003.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

7385

16,00 euros

\* \* \*

Don Carlos Alonso de la Hoz, con domicilio en Santiago de las Villas, calle Arriba, 2, NIF número 9.747.787, solicitud de la Confederación Hidrográfica del Duero la oportuna concesión de aguas de 0,01 l/seg. con destino a usos domésticos y riego de jardín, a derivar del arroyo Torre en la localidad de Santiago de las Villas, en t.m. de Carrocera (León).

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

La captación se efectuará mediante la introducción de una manguera en la lamina del agua, acoplada a un motor de 1,5 c.v. de potencia y que elevará el agua hasta la finca.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contando a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Carrocera (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, en Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia C.24.265-LE.

Valladolid, 23 de septiembre de 2003.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

7383

16,00 euros

\* \* \*

Doña Lucia Laso Area, con domicilio en calle Reina María Cristina, 9-1º D, 33430 Candás (Asturias), NIF número 10.836.898-B, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la oportuna concesión de aguas de 0,10 l/seg. con destino a usos domésticos y riego de 1.500 m² de jardín a derivar del arroyo Carcabón en el término municipal de Valdefresno (León).

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

La captación se efectuará mediante la construcción de un pozo ordinario de 2 metros de diámetro y 8 metros de profundidad, al cual se acopla un motor eléctrico de 1,5 que eleva el agua hasta la finca.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contando a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valdefresno (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, en Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia C.24.117-LE.

Valladolid, 23 de septiembre de 2003.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

7382

16,00 euros

\* \* \*

Doña Anita Josefa García Díez, con domicilio en 24010 León, calle Sil, 2-3º, y DNI número 71.391.730-Y, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la oportuna concesión de aguas de 0,12 l/seg. con destino a usos domésticos y riego de 2.000 m², derivadas mediante un pozo ordinario de aguas que manan formando una laguna en la localidad de Irian, término municipal de Soto y Amío (León).

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

La captación se efectuará mediante la construcción de un pozo de aros prefabricados de 2,50 m de diámetro y 2,00 m de profundidad, en el cual se acoplará un grupo motobomba de 1 c.v. y mediante una tubería de PVC se conducirá el agua hasta la finca.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contando a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Soto y Amío (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, en Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia C.24.189-LE.

Valladolid, 23 de septiembre de 2003.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

7381

16,80 euros

El Ayuntamiento de Pobladora de Pelayo García, con domicilio en plaza Mayor, 1, 24249 Pobladora de Pelayo García (León), NIF número P2411600F, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la preceptiva autorización para efectuar la extracción de 3.000 m<sup>3</sup> de áridos en zona de policía del río Arroyo la Huerga, en término municipal de Pobladora de Pelayo García (León), paraje denominado El Ancho.

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

Los áridos serán destinados a obras propias.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de 20 días, contando a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Pobladora de Pelayo García (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, en Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia E.A. 55/03-LE.

Valladolid, 19 de septiembre de 2003.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

7332

16,00 euros

\* \* \*

Don Lucio Monje Ahijado, con domicilio en Caserío Trianos, localidad de Villamol (León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la modificación de características de la concesión que comparte con don Rafael Javier Ribera Ramos de la concesión de aguas de 27 l/seg. a derivar del río Cea, a través del cauce de la Presa del Molino de Trianos, con destino a riego de 33,7481 ha.

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

La modificación de características consiste en efectuar la toma de agua por parte del solicitante 300 metros aguas arriba de la actual, sin variar las características de la toma primitiva, y necesitando de la misma para efectuar represa del agua y poder colocar la alcahofa del motor para poder regar, por lo que los demás titulares no se verán afectados al poder hacer uso del aprovechamiento antes que el solicitante. Además efectuará un cambio de fincas a regar que a continuación se relacionan.

Se permutan los terrenos regados actualmente, riego a pie, de las fincas denominadas La Era Vieja, parcelas números 160 y 164, El Picón, parcela número 164, y La Huerta, parc. números 35 y 86 con un total de 7,82 ha por el riego de 10,4 ha de la finca parcela número 23 del polígono 2 que lindan con el cauce de la presa, quedando modificado la superficie a regar, pero no así el caudal, que seguirá siendo de 6,24 l/seg., motivado por el cambio del sistema de riego a pie por aspersión.

La nueva toma consistirá en toma directa de agua río a través de un tubo incorporado a una motobomba, de la cual partirá una tubería para el riego de la finca por aspersión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contando a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Sahagún (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, en Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia C-8.760-LE.

Valladolid, 23 de septiembre de 2003.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

7386

26,40 euros

\* \* \*

El Ayuntamiento de La Ercina, CIF P-2407000-E, con domicilio en Barrio de la Estación, s/n, 24870 La Ercina (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas mediante la realización de un sondeo.

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 80 m de profundidad, 180 mm de diámetro y revestido con tubería de acero.

El caudal de agua solicitado es de 0,266 l/seg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo electrobomba de 1,5 kW.

La finalidad del aprovechamiento es con destino al abastecimiento público a la localidad de Acisa de las Arrimadas y está ubicado en la citada localidad, t.m. La Ercina (León).

Las aguas así captadas se prevén tomar de la unidad hidrogeológica nº 01.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de La Ercina (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia CP-24312-LE A-70, en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (Oficina Destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 22 de octubre de 2003.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

8188

24,80 euros

\* \* \*

El Ayuntamiento de Villagatón, CIF P-2421400-I, con domicilio en calle Fanal, s/n, 24360 Brañuelas (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas mediante la realización de dos sondeos.

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de dos sondeos cuyas dimensiones son 200 y 150 m de profundidad, 300 mm de diámetro y revestidos con tubería de acero.

El caudal de agua solicitado es de 0,506 y 0,868 l/seg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de dos grupos electrobomba de 4 y 5,5 kW.

La finalidad del aprovechamiento es con destino al abastecimiento público a las localidades de Culebros y Montealegre y está ubicado en la parcela s/n y 377 del polígono 88 y 22, paraje Las Carboneras y El Pozo de los Lobos, localidades de Culebros y Montealegre, t.m. de Villagatón (León).

Las aguas así captadas se prevén tomar de la unidad hidrogeológica nº 12.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villagatón (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia CP-24307-LE y CP-24308-LE A-66 y A-67, en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (Oficina Destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 20 de octubre de 2003.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

8190

27,20 euros

\* \* \*

La Junta de Compensación Campo de Tiro, CIF G-83482869, con domicilio en calle Antonio Maura, número 18, 28014 Madrid, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas mediante la realización de un sondeo.

## INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 400 m de profundidad, 250 y 300 mm de diámetro, revestido con tubería de acero.

El caudal de agua solicitado es de 5,46 l/seg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo electrobomba de 80 c.v.

La finalidad del aprovechamiento es con destino al abastecimiento y riego en la urbanización Campo de Tiro, y está ubicado en la parcela 5288 del polígono 521, paraje El Portillo, localidad Valdefuente, t.m. de Valdefresno (León).

Las aguas así captadas se prevén tomar de la unidad hidrogeológica nº 06.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, de 11 de abril, modificado por el RD 606/2003, de 23 de mayo (RDPH), a fin de que en el plazo de un mes, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valdefresno (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia CP-24281-LE U-8 en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (Oficina Destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 19 de septiembre de 2003.-El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

7388

20,00 euros

## Confederación Hidrográfica del Norte

### Comisaría de Aguas

De acuerdo con lo previsto en el art. 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público para general conocimiento que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 12 de septiembre de 2003, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada al Ayuntamiento de Congosto la oportuna concesión para aprovechamiento de agua de un pozo en las proximidades del río Boeza, en San Miguel de las Dueñas, t.m. de Congosto (León), con destino a abastecimiento de Congosto, Almázcara y San Miguel de las Dueñas.

Oviedo.-El Comisario de Aguas, Luis Galguera Álvarez.

\*\*\*

De acuerdo con lo previsto en el art. 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público para general conocimiento que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 12 de septiembre de 2003, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada al Ayuntamiento de Castropodame la oportuna concesión para aprovechamiento de agua de dos pozos situados en los parajes Parras y Devesa en Matachana, t.m. de Castropodame (León), con destino a abastecimiento de Matachana.

Oviedo.-El Comisario de Aguas, Luis Galguera Álvarez.

7378

19,20 euros

\*\*\*

De acuerdo con lo previsto en el art. 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público para general conocimiento que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 20 de octubre de 2003, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a Adonina Ortiz Martínez la oportuna concesión para aprovechamiento de agua de la Fuente Oscura en el paraje Las Crespas en Sosas de Laciaña, t.m. de Villablino (León), con destino a abastecimiento.

Oviedo.-El Comisario de Aguas, Luis Galguera Álvarez.

8308

8,80 euros

## INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/06232, 6233, 6234, 6235, 6236 C-26-03 a C-30-03.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas. Peticionario: Junta Vecinal de Odollo.

NIF nº: P 2400655C.

Domicilio: Odollo 24742 Castrillo de Cabrera (León).

Nombre de los manantiales: Manzaneo, Quintanilla, Falcón, Fondo el Barrio y Canalex.

Caudal solicitado: 0,2 l/seg.

Punto de emplazamiento: Odollo.

Término municipal y provincia: Castrillo de Cabrera (León).

Destino: Abastecimiento en fuente pública y usos ganaderos.

Breve descripción de las obras y finalidad:

La captación se realiza en el propio manantial y se canaliza hacia la fuente pública situada en sus inmediaciones. El agua sale por el caño y es utilizada para los usos propios de una fuente pública y posteriormente cae a un pilo para abrevar el ganado.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena, 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

7838

17,60 euros

\*\*\*

## INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/06299, C-35-03.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas. Peticionario: Ayuntamiento de Villagatón.

NIF nº: P 2421400-I.

Domicilio: Calle El Fanal, s/n, Brañuelas 24360, Villagatón (León).

Tipo de captación: Pozo.

Caudal solicitado: 2,6 l/seg.

Punto de emplazamiento: Sureste del núcleo urbano de Montealegre.

Término municipal y provincia: Villagatón (León).

Destino: Abastecimiento de Montealegre.

Breve descripción de las obras y finalidad:

La captación se realiza alojando una electrobomba de 5,5 kW en un pozo-sondeo de 150 m y 150 mm de diámetro que eleva el agua hasta un depósito regulador a 250 metros del pozo sondeo.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Villagatón, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena, 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

7551

21,60 euros

\*\*\*

## INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/06227, C-23-03.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas. Peticionario: Ayuntamiento de Noceda.

NIF nº: P 2410400 B.

Domicilio: Calle Isidro Arias, s/n, Noceda, 24319 Noceda (León).

Nombre del río o corriente: Arroyo Ballulde.

Caudal solicitado: 1,00 l/seg.

Punto de emplazamiento: Cabanillas de San Justo.

Término municipal y provincia: Noceda (León).

Destino: Abastecimiento de Cabanillas de San Justo.

Breve descripción de las obras y finalidad:

La toma de agua se realiza mediante un azud de hormigón de 2,6 m de ancho y 0,45 m de alto sobre el cauce provisto de tubería dren desde donde parte la tubería de conducción de PVC y 90 mm de diámetro hasta la arqueta de conexión situada a 897 ml de distancia.

A 650 m de la toma se sitúa una caseta de captación de 2,88 m<sup>2</sup> provista de rebosadero.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Noceda, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena, 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

7550 24,00 euros

\*\*\*

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/06237, C-31-03.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Junta Vecinal de Odollo.

NIF nº: P 2400655C.

Domicilio: Odollo 24742, Castrillo de Cabrera (León).

Nombre del río o corriente: Arroyo de la Sierra.

Caudal solicitado: 3,000 l/seg.

Punto de emplazamiento: Odollo.

Término municipal y provincia: Castrillo de Cabrera (León).

Destino: Abastecimiento de Odollo.

Breve descripción de las obras y finalidad:

La captación se realiza mediante la introducción en el cauce de una tubería provista de filtro y protección que dirige el agua a una arqueta de 0,6 m<sup>2</sup> desde donde parte la tubería de conducción de polietileno y 63 mm de diámetro hasta la tubería general existente situada a 300 metros de distancia.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena, 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

6920 20,80 euros

\*\*\*

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/06360, C-129-03.

Asunto: Solicitud de autorización para las obras de canalización y relleno de un tramo del cauce del arroyo El Fontanal en dominio público hidráulico y zona de policía.

Peticionario: Montaña de León, S.L.

CIF nº: B 24219685.

Domicilio: CR/Bembibre a Murias de Paredes, km 6,200 La Ribera de Folgoso 24310, Folgoso de la Ribera (León).

Nombre del río o corriente: Arroyo El Fontanal.

Punto de emplazamiento: Paraje Los Barrancos.

Término municipal y provincia: Folgoso de la Ribera (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Las obras consisten en el encauzamiento cubierto mediante marcos prefabricados de hormigón armado de 2,00 x 2,00 metros de sección libre, y su posterior relleno con materiales inertes para crear una plataforma, de un tramo de 120 metros de longitud del cauce del arroyo El Fontanal, afluente por la margen izquierda del río Boeza, cuyo emplazamiento y características aparecen descritas y definidas en la documentación que forma parte del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena, 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

8745 21,60 euros

\*\*\*

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/06183, C-21-03.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Diamantina González Jáñez.

NIF nº: 09931310 W.

Domicilio: Calle Ortega y Gasset, 35, 1º, 24400 Ponferrada (León).

Nombre del río o corriente: Embalse de Bárcena.

Caudal solicitado: 3 l/seg.

Punto de emplazamiento: Paraje Los Rubios, margen derecha del embalse.

Término municipal y provincia: Congosto (León).

Destino: Riego.

Breve descripción de las obras y finalidad:

La captación se realiza introduciendo la alcachofa de una bomba eléctrica en el embalse de Bárcena y se eleva el agua hacia un depósito de 70 m<sup>3</sup>, situado a unos 300 m de distancia en el interior de la finca, desde donde se distribuye por la zona a regar.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Congosto, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena, 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

7755 19,20 euros

\*\*\*

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/05888, C-87-02.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Junta Vecinal de Valle de Finolledo.

NIF nº: P 2400634H.

Domicilio: Calle San Pedro, s/n, Valle de Finolledo 24435, Vega de Espinareda (León).

Nombre del río o corriente: Río Ancares.

Caudal solicitado: 12,00 l/seg.

Punto de emplazamiento: San Martín de Moreda.

Término municipal y provincia: Vega de Espinareda (León).

Destino: Riego en el Valle de Finolledo

Breve descripción de las obras y finalidad:

La captación se realiza derivando el agua del río mediante un azud de hormigón de 12 metros de ancho y 2,8 metros de alto provisto de escala de peces.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Vega de Espinareda, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena, 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

7754 19,20 euros

\*\*\*

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/06320, O-123-03.

Asunto: Solicitud de autorización para las obras de acondicionamiento de la reguera de La Barraca, 4ª fase, en dominio público hidráulico y zona de policía.

Peticionario: Ayuntamiento de Vega de Espinareda.

NIF nº: P 2419900B.

Domicilio: Avda. de los Ancares, 16, 24430 Vega de Espinareda (León).

Nombre del río o corriente: Arroyo de Concilleros (Reguera de La Barraca).

Punto de emplazamiento: Sésamo.

Término municipal y provincia: Vega de Espinareda (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Las obras consisten en el encauzamiento de un tramo de 150 metros de la reguera, en su 3ª fase de actuación, ampliando la sección hidráulica y protegiendo las márgenes con escollera, cuyo emplazamiento y características aparecen descritas y definidas en la documentación que forma parte del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Vega de Espinareda, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena, 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

7556 24,00 euros

\*\*\*

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/06297, O-112-03.

Asunto: Solicitud de autorización de escombrera en dominio público hidráulico y zona de policía, para la ampliación de la carretera que une Fabero y Bárcena de la Abadía.

Peticionario: Peninsular de Contratas, S.A.

NIF nº: A 78546249.

Domicilio: Calle de la Aduana, 33,4º, 28013 Madrid.

Nombre del río o corriente: Arroyo de Valdeboneyo.

Punto de emplazamiento: Fabero.

Término municipal y provincia: Fabero (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Consisten en el depósito de escombros de unos 200 m³ y explanación de los mismos sobre un arroyo entubado (arroyo de Valdeboneyo).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Fabero, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena, 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

8090 16,80 euros

\*\*\*

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/06332, O-126-03.

Asunto: Solicitud de autorización para las obras de protección de márgenes del embalse en dominio público hidráulico y zona de policía del río Boeza.

Peticionario: Ayuntamiento de Bembibre.

NIF nº: P 2401500-J.

Domicilio: Plaza Mayor, 1, 24300 Bembibre (León).

Nombre del río y corriente: Río Boeza.

Punto de emplazamiento: Bembibre.

Término municipal y provincia: Bembibre (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Las obras consisten básicamente en el encauzamiento de un tramo de unos 350 metros de la margen derecha del río Boeza, entre el puente de la carretera y el azud del embalse de Bembibre, mediante la colocación de escollera hasta la cota 617 a 616,50 (con un resguardo de más de un metro sobre la lámina de agua para un periodo de retorno de 500 años), paseo peatonal de tres metros de anchura, muro verde y vial de 9,40 metros de anchura total compuesto de calzada y aceras. Como obras complementarias, la reposición de la red de saneamiento, la construcción de un aliviadero y el soterramiento de la red eléctrica afectada por las obras. El emplazamiento y características de todas las obras contempladas aparecen descritos y definidos en la documentación que forma parte del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Bembibre, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena, 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

7836 28,00 euros

\*\*\*

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/06256, O-88-03.

Asunto: Solicitud de autorización para construcción de paso en dominio público hidráulico y zona de policía.

Peticionario: Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez.

NIF nº: P 2412500-G.

Domicilio: Calle Martín Villa, 1, 24380 Puente de Domingo Flórez (León).

Nombre del río o corriente: Arroyo de Valdebría.

Punto de emplazamiento: Camino de acceso de Puente de Domingo Flórez a Médulas.

Término municipal y provincia: Puente de Domingo Flórez (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Consiste en la colocación bajo el cauce de un caño de 1,00 m de diámetro y una longitud de 3,5 m aproximadamente.

Se abrirá una zanja con dimensiones suficientes para la inclusión del caño y de la envolvente cuyas medidas son 1,70 x 1,35 metros. Se colocarán aletas que tendrán una anchura de 1,90 metros en la parte más ancha y 1,40 m en la más estrecha. Posteriormente se rellenará con producto de la excavación y al extendido de la zahorra del camino.

No se obstruye el cauce, ni se modifica. En caso de avenida, las aguas que no pasen por el caño pasarán por el cauce.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena, 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

8095 28,00 euros

\*\*\*

A/24/06322.

En esta Confederación Hidrográfica se ha formulado la siguiente petición:

Nombre del peticionario: Global 3 Congosto, SLU.

Representante: Don Jesús Joaquín Ozcoidi Garde.

Destino del aprovechamiento: Refrigeración para una planta de producción de energía eléctrica.

Caudal de agua solicitado: 275 litros por segundo.

Corriente de donde se pretende derivar el agua: Embalse de Bárcena.

Término municipal en que radican las obras: Congosto (León).

De conformidad con el artículo 105 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se abre el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que el peticionario presente en esta Confederación Hidrográfica (plaza de España, número 2, Oviedo) su petición concreta y el proyecto debidamente precintado, conforme a las prescripciones del artículo 106 de dicho texto, admitiéndose también, durante este plazo, otras peticiones que tengan el mismo objeto que aquella o sean incompatibles con la misma.

Se denegará la tramitación posterior de toda solicitud que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura más arriba, sin perjuicio de que quien lo pretenda pueda, dentro del plazo señalado en este anuncio, remitir su petición en la forma prevista en el artículo 104 del citado Reglamento, en la que se solicitará la paralización del trámite de la que es objeto de esta publicación, debiendo acompañar a la misma el resguardo acreditativo del ingreso en la Caja General de Depósitos de una fianza por la cantidad de 12.000 euros para responder de la presentación del documento técnico.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del citado Reglamento, se realizará en las oficinas de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica (Plaza de España, 2-3º Oviedo), a las doce (12) horas del primer día hábil des-

pués de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones.

Del pago de este anuncio responde el peticionario.

Oviedo, 26 de noviembre de 2003.-El Comisario de Aguas, Luis Galguera Álvarez.

9307

25,60 euros

## Junta de Castilla y León

### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL CANALIZADO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CISTIENA (LEÓN)

Expte.: GA-130.640.

En aplicación de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, se somete a información pública la petición de autorización administrativa para la distribución de gas natural canalizado en el término municipal de Cistierna (León), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Gas de Asturias SAU, con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, nº 2.

Finalidad de la instalación: Suministro de gas natural canalizado para usos doméstico, comercial e industrial.

Tipo de gas a distribuir: Gas natural.

Ámbito territorial: Término municipal de Cistierna (León).

Infraestructuras básicas:

- Punto de entrega en la ERM APB/APA/MPB perteneciente a la posición de válvulas del gasoducto de transporte secundario "La Robla-Guardo" propiedad de Septentrional del Gas SA, y ubicado en el polígono de Vidanes.

- Red de distribución en APA PE100 SDR II para suministro al polígono de Vidanes.

- Red de distribución MPB P100 SDR 17,5 para suministro de zonas urbanas del término municipal de Cistierna.

Presupuesto: Doscientos cuatro mil seiscientos veintiséis euros (204.626 euros).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de autorización administrativa en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial, sito en avenida Peregrinos s/n, Edificio Usos Múltiples, y en su caso, se formulen al mismo las alegaciones o reclamaciones de cuantas personas naturales o jurídicas lo deseen así como proyectos en concurrencia por parte de entidades públicas o privadas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 17 de octubre de 2003.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

8238

24,80 euros

\*\*\*

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 216/03/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de acometida en MT subterránea 15 kV a nuevo CT 1x400 kVA compacto emplazamiento en planta baja de edificio en calle Ancares, nº 4, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa SA, con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Cacabelos.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Línea subterránea de 15 kV CT en calle Ancares, nº 4, de Ponferrada. Línea de MT subterránea: conductor tipo/sección: RHZ1-12/20 kV - 3x240 Al; de 63 m de longitud, cuyo origen se iniciará en la línea subterránea proyectada y final, será el nuevo centro proyectado. Centro de transformación no prefabricado, estará situado en la calle Ancares, nº 4, con una potencia de 1x400 kVA y una relación de transformación: 15.000/380-220 V. Dos celdas de línea y otra de protección y corte en SF<sub>6</sub>.

e) Presupuesto: 3.638,41 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 20 de octubre de 2003.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

8146 21,60 euros

\*\*\*

#### SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 227/03/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de retanqueo de LMT aérea 15 kV por construcción en la carretera Mayoral-Hospital, 21, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa SA, con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Urdiales del Páramo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Modificación de línea aérea de 15 kV por situación antirreglamentaria, con nave existente en la carretera Mayorga-Hospital en Urdiales del Páramo. Formada por conductor de aluminio LA-56 un nuevo apoyo, CH-1000-13 y una longitud de 143 m.

e) Presupuesto: 2.741,31 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 7 de noviembre de 2003.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

8721 19,20 euros

\*\*\*

#### SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 228/03/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de retanqueo de línea aérea de media tensión 15 kV en el paraje de La Vega, Camponaraya, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa SA, con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Camponaraya.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Modificación de línea aérea de 15 kV para permitir nuevas construcciones, en el paraje La Vega de Camponaraya. Formada por conductor de aluminio LA-56, tres nuevos apoyos HVH-1600-13; HVH-3500-15; HVH-1600S-15 y una longitud de 204 m.

e) Presupuesto: 7.156,45 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 7 de noviembre de 2003.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

8722 19,20 euros

\*\*\*

#### SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 225/03/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto para intercalar apoyo en línea MT 15 kV para realizar derivación a Prosinves SL, en Bembibre, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa SA, con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Modificación de línea aérea de 15 kV para realizar derivación a Prosinves SL, formada por conductor de aluminio LA-56, un nuevo apoyo, CH-1600-11 y una longitud de 261 m.

e) Presupuesto: 5.352,25 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 7 de noviembre de 2003.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

8723 19,20 euros

\*\*\*

#### SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 226/03/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de retanqueo MT 15 kV en LMT "Cubillos" CT 24C701 en Cortiguera, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa SA, con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Cortiguera, término municipal de Cabañas Raras.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Modificación de línea aérea de 15 kV de alimentación a CTI, a su paso por debajo del arroyo de La Vega. Formada por conductor de aluminio LA-56, dos nuevos apoyos, HVH-1600-15 y HVH-1600-13 y una longitud de 304 m.

e) Presupuesto: 8.295,88 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 7 de noviembre de 2003.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

8724

19,20 euros

\* \* \*

#### AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 242/03/6337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, se somete a información pública la petición de proyecto de línea subterránea de MT, red subterránea de BT y CT en urbanización Residencial Las Viñas, Puente Villarente, en término municipal de Villasabariego, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica SAU, con domicilio en calle La Serna, 90, León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Urbanización Residencial Las Viñas, carretera Puente Villarente-Boñar, p.k. 0,6, en término municipal de Villasabariego.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

Línea subterránea de 13,2/20 kV y CT, para dotar de suministro eléctrico el complejo Residencial Las Viñas, sito en la carretera Puente Villarente-Boñar, p.k. 0,6. Formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV, 1x150 mm<sup>2</sup> y una longitud de 132,3 m. Entronca en la línea "B<sup>2</sup>2641L4C", discurre por calle El Cementerio y alimentará un CT.

El CT será del tipo caseta, 160 kVA, 13,2 kV/400-231 V, una celda de línea y otra de protección, 24 kV/400 A y corte en SF<sub>6</sub>.

e) Presupuesto: 35.530,85 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 17 de noviembre de 2003.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

8979

22,40 euros

\* \* \*

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 171/03/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa SA, con domicilio en Madrid, avenida San Luis 77, por la que solicita autorización para el establecimiento de una instalación de acometida LMT 15 kV subterránea a nuevo CT compacta 1 x 400 kVA y RED BT en travesía Compostilla, en Ponferrada, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización,

suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 44/2002, de 14 de marzo, de la Junta de Castilla y León, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León; Resolución de 12 de junio de 2002, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Industria, y en la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de 15 kV y CT, en travesía Compostilla de Ponferrada. Línea de MT subterránea, de 15 kV; conductor tipo RHZ1-12/20 kV-3x240AL. Origen: en la línea subterránea que enlaza los CT 24S956 y 24G689, y final en el nuevo CT proyectado. Longitud: 63 m. Centro de transformación no prefabricado: Emplazamiento en travesía Compostilla. Potencia: 1x400 kVA. Relación de transformación 15.000/380-220V. Dos celdas de línea y una de protección 24 kV/400 y corte en SF<sub>6</sub>.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la sección 3ª del capítulo II, título VII, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 22 de octubre de 2003.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

8534

32,00 euros

\* \* \*

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 149/03/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa SA, con domicilio en Madrid, avenida San Luis 77, por la que solicita autorización para el establecimiento de una instalación de acometida en MT subterránea 15 kV a nuevo CT 1x400 kVA compacto emplazamiento en planta baja de edificio y RBT en calle Felipe II, 10, término municipal de Ponferrada, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 44/2002, de 14 de marzo, de la Junta de Castilla y León, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León; Resolución de 12 de junio de 2002, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Industria, y en la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de 15 kV y CT, en calle Felipe II, nº 10, de Ponferrada. Está formada por: Línea MT subterránea, de 143 m y conductor de aluminio RHZ1-12/20 kV, 1x150 m<sup>2</sup>, que finalizará en el nuevo centro proyectado. Centro de transformación no prefabricado: El CT será no prefabricado, con una potencia de 1x400 kVA, con dos celdas de línea y otra de protección 24 kV/400 A y corte en SF<sub>6</sub>.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la sección 3ª del capítulo II, título VII, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 22 de octubre de 2003.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

8535

30,40 euros

\* \* \*

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 170/03/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa SA, con domicilio en Madrid, avenida San Luis 77, por la que solicita autorización para el establecimiento de una instalación de acometida subterránea LMT 15 kV a nuevo CT compacta 1x400 kVA y RED BT en travesía La Calzada, en Ponferrada, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 44/2002, de 14 de marzo, de la Junta de Castilla y León, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León; Resolución de 12 de junio de 2002, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Industria, y en la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de 15 kV y CT, en travesía La Calzada de Ponferrada. Línea de MT subterránea de 15 kV; conductor tipo RHZ1-12/20 kV-3x240AL. Origen: en la línea subterránea que enlaza los CT LE-11030 y LE-11029, y final en el nuevo CT proyectado con una longitud de 79 m. Centro de transformación no prefabricado: 1x400 kVA. Relación de transformación 15.000/380-220V. Dos celdas de línea y una de protección 24 kV/400.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la sección 3ª del capítulo II, título VII, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado

a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 22 de octubre de 2003.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

8536

30,40 euros

\* \* \*

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 195/03/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa SA, con domicilio en Madrid, avenida San Luis 77, por la que solicita autorización para el establecimiento de una instalación de proyecto de instalaciones eléctricas en la 2ª etapa del parque industrial del Bierzo Alto-Primera fase, en Bembibre, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 44/2002, de 14 de marzo, de la Junta de Castilla y León, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León; Resolución de 12 de junio de 2002, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Industria, y en la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de 15 kV, CT/S, para dotar de suministro eléctrico, correspondiente a la ampliación del polígono industrial de Bembibre. Formada por conductor de aluminio RHZ1, 12/20kV, 1x240 mm<sup>2</sup> y una longitud de 1.779 m. Entronca en línea existente, discurre por el polígono industrial, será cruzada por autovía A-6, ferrocarril y carretera N-VI, y alimentará cuatro CT/s. Los CT/s serán idénticos, en edificios prefabricados, de 630 kVA, 15 kV/400-231 V, dos celdas de línea y una de protección 24/400 A y corte en SF<sub>6</sub>.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la sección 3ª del capítulo II, título VII, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 5 de noviembre de 2003.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

8688

30,40 euros

\* \* \*

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 71/03/8144.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Electro Molinera de Valmadrigal SL, con domicilio en León,

avenida Suero de Quiñones, 27 - bajo, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para la instalación eléctrica de reforma LMT aérea 20 kV. Jabares de los Oteros, término municipal de Cabreros del Río, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 44/2002, de 14 de marzo, de la Junta de Castilla y León, Resolución de 12 de junio de 2002, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Electro Molinera de Valmadrigal SL la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Modificación de línea aérea de 20 kV "Jabares de los Oteros", en término municipal de Cabreros del Río. Formada por conductor de aluminio LA-56 y LA-78 y una longitud de 1.830 m. Entronca en un apoyo de la línea "Fresno de la Vega- Molino del Campo", discurre por la misma traza y finaliza en CTI Jabares.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación o notificación, en su caso, ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 13 de noviembre de 2003.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

8981

32,80 euros

## Administración de Justicia

### Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 141/2003, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Leovigildo García García, Lisardo Cascallana Vega, María Carlota Menéndez Fernández, María Henar Prieto Lorenzana, César Carvajal Pontevedra, contra la empresa Establecimientos Seijo SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

Acumular a la presente ejecución las que se siguen en los autos número 313/03, eje. 146/03 del Juzgado de lo Social número dos de León frente al común deudor Establecimientos Seijo SL, siendo el

importe de la ejecución 234.745,83 euros de principal, más 25.757 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.

Notifíquese esta resolución a todas las partes de dichos autos.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral y 451 y ss. de la L.E.C.).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Establecimientos Seijo SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 25 de noviembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento a las partes.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

9265

25,60 euros

\* \* \*

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 168/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Mónica Pérez Pérez, contra la empresa R&G Supermercados SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por doña Mónica Pérez Pérez, contra R&G Supermercados SL, por un importe de 3.492,29 euros de principal más 349,00 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Oficiar al Catastro, a Hacienda y al Registro de la Propiedad de León, a fin de que informen sobre los posibles bienes sobre los cuales hacer traba de embargo.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 4º y 5º de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento 6º y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniario en cuantía de hasta 100.000 pesetas por cada día de retraso.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la LPL y 451 y ss. de la LEC).

Lo que propongo a S. Sª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a R&G Supermercados SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 24 de noviembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

9266

28,80 euros

\* \* \*

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 172/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Eduardo Naser Morala Melón, contra la empresa Panificadora San Honorato SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por don Eduardo Naser Morala Melón, contra Panificadora San Honorato SL, por un

importe de 2.842,76 euros de principal más 284,28 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo sobre los bienes conocidos de la ejecutada y a tal fin se acuerda: Oficiar al Catastro, a Hacienda, al Registro de Propiedad y al Ayuntamiento del lugar de la ubicación de la empresa.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 4º y 5º de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento 6º y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniario en cuantía de hasta 100.000 pesetas por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico 7º.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la LPL y 451 y ss. de la LEC).

Lo que propongo a S.Sª. para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Panificadora San Honorato SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 24 de noviembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

9267

32,80 euros

\* \* \*

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 166/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Cintia Fernández Ordóñez, Aurora Benavides Marcos, Isabel Franco Álvarez, contra la empresa Supermercados Rozas SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 9.741,51 euros más la cantidad de 1.000 euros en concepto de intereses y euros en concepto de costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado, al Ilmo. señor don José Manuel Riesco Iglesias, Magistrado Juez de lo Social número uno. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Supermercados Rozas SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 24 de noviembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

9268

28,80 euros

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 170/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Diana González Pellitero, Nuria Rodríguez Martínez, contra la empresa Supermercados Rozas SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de euros más la cantidad de 3.365,52 euros en concepto de intereses y 336,57 euros en concepto de costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado, al Ilmo. señor don José Manuel Riesco Iglesias, Magistrado Juez de lo Social número uno. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Supermercados Rozas SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 24 de noviembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

9269

28,00 euros

\* \* \*

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 123/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Gabriel Díaz Menéndez, contra la empresa Supermercados Rozas SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Supermercados Rozas SL en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 6.034,07 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Supermercados Rozas SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 24 de noviembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

9270

23,20 euros

## NÚMERO TRES DE LEÓN

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro Mª González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1222/2002, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Fernando

Tomé Rodríguez, contra la empresa Fremap, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Carbones del Esla SA, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Sentencia cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Desestimo la demanda presentada por Fernando Tomé Rodríguez a la vez que absuelvo al Inss-Tesorería, Fremap y Carbones del Esla SA de sus pretensiones y confirmo la resolución de la Entidad Gestora.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Carbones del Esla SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 23 de octubre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

8428 21,60 euros

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro M<sup>a</sup> González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 136/2003, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Eloy Ramos Mayo, contra la empresa Mina Santa Lucrecia, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Sentencia cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Desestimo la demanda presentada por Eloy Ramos Mayo a la vez que absuelvo al Inss-Tesorería, Mina Santa Lucrecia y Asepeyo de sus pretensiones y confirmo la resolución de la Entidad Gestora.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mina Santa Lucrecia, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 24 de octubre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

8429 20,00 euros

#### NÚMERO UNO DE PONFERRADA

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 235/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Miguel Cabo Corredera, contra la empresa Auxmicon SL, FOGASA, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Que estimando la demanda formulada por don Miguel Cabo Corredera contra la empresa Auxmicon SL y con intervención del Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la actora la cantidad de 2.259,29 euros (dos mil doscientos cin-

cuenta y nueve euros con veintinueve céntimos), cantidad que será incrementada con el 10% de interés desde la interposición de la demanda. En cuanto al FOGASA, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en Banesto a nombre de este Juzgado, con el número 2146000065 235/03, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en Banesto a nombre de este Juzgado, con el número 2146000065 235/03, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Auxmicon SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 21 de noviembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

9205 38,40 euros

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 532/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Enrique Pérez Cuellas, contra la empresa Elías González Álvarez, Fremap, INSS Tesorería, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Que estimando la demanda, debo declarar y declaro que la actora don Enrique Pérez Cuellas se encuentra afectada a una invalidez permanente total cualificada, derivada de enfermedad profesional, y en consecuencia debo condenar a las demandadas INSS y TGSS dentro de sus respectivas responsabilidades a abonarle una pensión vitalicia del 75% de su base reguladora de 2.575,08 euros mensuales, más las mejoras aplicables, y sin perjuicio de los topes que legal o reglamentariamente correspondan y con efectos económicos desde el 4-06-2003.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación. Adviértase al recurrente que fuese entidad gestora y hubiere sido condenada al abono de una prestación de seguridad social de pago periódico, que al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación. Si el recurrente fuere una empresa o mutua patronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de seguridad social de carácter periódico, deberá ingresar el importe del capital coste en la Tesorería General de la Seguridad Social previa determinación por esta de su importe una vez le sea comunicada por el Juzgado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Elías González Álvarez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 19 de noviembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

9235 33,60 euros

\* \* \*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 92/2002, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ricardo Corcoba García, contra la empresa José Diéguez Augusto Yuditthrans SL, Bierlace SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

Se tiene por subrogado el Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna "Abono FGS", cuyo importe total asciende a 2.973,60 euros

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo que propongo a S.Sª. para su conformidad.

El Magistrado Juez, Fernando Lisbona Laguna.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Yuditthrans SL, Bierlace SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 29 de octubre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

8422 23,20 euros

\* \* \*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 151/2003, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Fernández González, contra la empresa Áridos Alfa SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

A.- Despachar la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 4.062,14 euros más la cantidad de 500,00 euros en concepto de intereses y en concepto de costas provisionales.

B.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 LEC en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. señor don Fernando Lisbona Laguna, Magistrado Juez de este Juzgado. Doy fe.

El Magistrado Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Áridos Alfa, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 29 de octubre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

8425 29,60 euros

#### NÚMERO DOS DE PONFERRADA

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 255/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Arturo Aller Cuenllas, contra la empresa León Pérez Alonso, INSS, TGSS y Mutua Vasco Navarra, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente sentencia:

"Que desestimando la demanda, debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones contra ellas ejercitadas en este pleito.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación. Advirtase al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en la oficina principal del Banesto, de esta ciudad (calle del Cristo, 11), a nombre de este Juzgado con el número 2141.0000.65.255/03, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en la oficina antes indicada, a nombre de este Juzgado, con el número reseñado, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Advirtase igualmente al recurrente que fuese entidad gestora y hubiere sido condenada al abono de una prestación de seguridad social de pago periódico, que al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación. si el recurrente fuere una empresa o mutua patronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de seguridad social de carácter periódico, deberá ingresar el importe del capital coste en la Tesorería General de la Seguridad Social, previa determinación por esta de su importe una vez le sea comunicada por el Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa León Pérez Alonso y Mutua Vasco Navarra, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 18 de noviembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

9118 43,20 euros

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 275/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Alvaro Pinto Feito, contra la empresa INSS, TGSS, REMABI SLL, REMABI 1971 SLL, ASEPEYO, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia:

“Que estimando la demanda debo condenar a las codemandadas REMABI SLL y REMABI 1971 SLL como responsables directas al abono al actor de la cantidad de 196,54 euros por el concepto y periodo reclamados, debiendo absolver al resto de las demandadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a REMABI SLL, REMABI 1971 SLL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 24 de noviembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

9232 20,00 euros

\* \* \*

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 545/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Angelita Núñez Fernández, contra la empresa Núñez Alonso Actividades SL, Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia:

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora la cantidad de 2.981,53 euros, incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual. En cuanto al Fogasa, este organismo estará a la responsabilidad legalmente prevista para él.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en la oficina principal del Banesto, de esta ciudad (calle del Cristo, 11), a nombre de este Juzgado con el número 2141.0000.65.545/03, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en la oficina antes indicada, a nombre de este Juzgado, con el número reseñado, la cantidad objeto de condena, o formalizar a val bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Núñez Alonso Actividades SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, 25 de noviembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

9228 36,80 euros

\* \* \*

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que el procedimiento demanda 362/2003 (pieza de embargo preventivo) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Remedios Arias López contra la empresa Aurima Servicio a Domicilio SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

Auto de fecha 19.6.03 en cuyo “dispongo” se acordó:

“Decretar el embargo preventivo de bienes de la demandada Aurima Servicio a Domicilio SL en cuantía suficiente para cubrir la cantidad principal de 1.710,37 euros y 171,03 euros que se calculan para costas de forma provisional, sin perjuicio de su ulterior liquidación.

Se acuerda la traba de los siguientes bienes:

- Cantidades que la empresa Aurima Servicio a Domicilio SL, debe percibir del Ayuntamiento de Ponferrada (León) por el servicio de asistencia a domicilio, por la fianza depositada o por cualquier otro concepto, librándose a tal fin el oficio correspondiente para que se practique la retención de dichas cantidades, ingresándolas en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado de lo Social.

Se acuerda notificar esta resolución al solicitante y al Fondo de Garantía Salarial y posponer la del ejecutado hasta la efectividad de la traba de los bienes objeto de embargo (art. 54.3 L.P.L.).

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Aurima Servicio a Domicilio SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Ponferrada, a 13 de octubre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

7986 29,60 euros

\* \* \*

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que el procedimiento demanda 344/2003 (pieza de embargo preventivo) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de María Jesús Trincado Diñeiro contra la empresa Aurima Servicio a Domicilio SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

Auto de fecha 19.6.03 en cuyo “dispongo” se acordó:

“Decretar el embargo preventivo de bienes de la demandada Aurima Servicio a Domicilio SL, en cuantía suficiente para cubrir la cantidad principal de 4.665,11 euros y 466,51 euros que se calculan para costas de forma provisional, sin perjuicio de su ulterior liquidación.

Se acuerda la traba de los siguientes bienes:

- Cantidades que la empresa Aurima Servicio a Domicilio SL, debe percibir del Ayuntamiento de Ponferrada (León) por el servicio de asistencia a domicilio, por la fianza depositada o por cualquier otro concepto, librándose a tal fin el oficio correspondiente para que se practique la retención de dichas cantidades, ingresándolas en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado de lo Social.

Se acuerda notificar esta resolución al solicitante y posponer la del ejecutado hasta la efectividad de la traba de los bienes objeto de embargo (art. 54.3 L.P.L.).

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral)."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Aurima Servicio a Domicilio SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Ponferrada, a 13 de octubre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

7987

29,60 euros

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que el procedimiento número 324/2003 (pieza de embargo preventivo) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Justa Parriego Carretero contra la empresa Aurima Servicio a Domicilio SL, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto por el que se decretó el embargo preventivo de bienes de dicha empresa Aurima Servicio a Domicilio SL, y cuyo "dispongo" se acordó:

"Decretar el embargo preventivo de bienes de la demandada Aurima Servicio a Domicilio SL, en cuantía suficiente para cubrir la cantidad principal de 2.023,03 euros y 202,30 euros que se calculan para costas de forma provisional, sin perjuicio de su ulterior liquidación.

Se acuerda la traba de los siguientes bienes:

- Cantidades que la empresa Aurima Servicio a Domicilio SL debe percibir del Ayuntamiento de Ponferrada (León) por el servicio de asistencia a domicilio, por la fianza depositada o por cualquier otro concepto, librándose a tal fin el oficio correspondiente para que se practique la retención de dichas cantidades, ingresándolas en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado de lo Social.

Se acuerda notificar esta resolución al solicitante y posponer la del ejecutado hasta la efectividad de la traba de los bienes objeto de embargo (art. 54.3 L.P.L.).

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral)."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Aurima Servicio a Domicilio SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Ponferrada, 13 de octubre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

7988

31,20 euros

## Anuncios Particulares

### Pibasa – Promoción Industrial Bierzo Alto SA

Bembibre

El Consejo de Administración de esta sociedad, en sesión celebrada el 10 de noviembre de 2003, aprobó el expediente de contratación y el pliego de condiciones económico - administrativas y jurídicas que regirán la adjudicación del Servicio de recepción, gestión comercial y consultoría en general del Centro Municipal de Formación, Asesoramiento y Servicios a Empresas (CIE).

Dicho pliego queda de manifiesto al público durante el plazo de 15 días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

Simultáneamente, se anuncia la licitación, la cual se aplazará en el caso de que se presenten alegaciones o reclamaciones contra el Pliego aprobado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Razón social: PIBASA PROMOCIÓN INDUSTRIAL DEL BIERZO ALTO, S.A.

b) Domicilio: Plaza Mayor, 1 – 24300 Bembibre (León).

c) CIF: A-24275372.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción: Servicio de recepción, gestión comercial y consultoría en general del Centro Municipal de Formación, Asesoramiento y Servicios a Empresas (CIE).

b) Lugar de ejecución: Edificio del CIE ubicado en la calle La Vega, parcela S, del Parque Industrial del Bierzo Alto – 24318 San Román de Bembibre (León).

c) Duración del contrato: Hasta el 31 de diciembre de 2004. Hasta un máximo de 3 prórrogas de un año.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4.- Tipo de licitación.

Establecido en 250 euros/mes. Podrá ser superado al alza, no admitiéndose las ofertas por debajo del tipo.

Además de la oferta económica, también se valorarán la reducción de precios máximos, la relación de personal, la experiencia en servicios similares y otras contrasprestaciones.

5.- Garantías.

a) Provisional: 600 euros.

b) Definitiva: 30.000 euros.

El adjudicatario también habrá de suscribir un seguro de responsabilidad civil no inferior a 300.000 euros.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: PIBASA PROMOCIÓN INDUSTRIAL DEL BIERZO ALTO, S.A.

b) Oficinas: 3ª planta de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Bembibre.

c) Domicilio: Plaza Mayor, 1 – 24300 Bembibre (León).

d) Teléfono: 987 510 001. Fax: 987 511 917.

7.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 20 de enero de 2004.

b) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Bembibre.

8.- Apertura de las ofertas.

El miércoles, 23 de enero de 2004, a las 13.30 horas.

9.- Iniciación del servicio.

La prestación del servicio deberá iniciarse el 12 de abril de 2004. Bembibre, 3 de diciembre de 2003.–EL SECRETARIO, Eloy Gundín García.

9436

39,20 euros

## Comunidades de Regantes

PRESA GENERAL

Aprobado el padrón de regantes de esta Comunidad, correspondiente al año 2003, se expone al público en el domicilio del señor Secretario de la Comunidad, por espacio de quince días, durante los cuales los interesados podrán formular las alegaciones y reclamaciones que estimen convenientes.

Al mismo tiempo se anuncia la apertura del período voluntario de cobranza, a partir de noviembre de 2003, y hasta final del año, notificándose mediante edictos los lugares de cobro oportunamente.

Tapia, 14 de noviembre de 2003.–El Presidente (ilegible).

9040

7,20 euros